
Creacion del Taller Municipal de Ajedrez

DECRETO N° 562

FECHA: 29.04.2022

PUBLICADO: 03.05.2022

ARTICULO 1°.- Reconocer el Proyecto "Taller Municipal de Ajedrez" y aprobar su creación, con la modalidad de otorgamiento de Becas para instructores y presentación de facturas para los diferentes servicios y adquisición de materiales didácticos necesarios para su desarrollo desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad del Proyecto "Taller Municipal de Ajedrez" en la partida presupuestaria N° 0.5.90.01.01.02.21.19 Jefatura de Gabinete y Gobierno. No obstante ello, si oportunamente no se dispusiera de fondos en la mencionada cuenta, los gastos provenientes para la continuidad del proyecto serán imputados a las cuentas de Honorarios de terceros para la parte de Servicios y en la cuenta de Subsidios para la parte de Becas, ambas cuentas la Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.